

Se han dictado las Resoluciones de 16 de febrero de 2015, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la creación de bolsas de empleo para la contratación temporal de puestos de naturaleza no permanente de las categorías de Auxiliar de Laboratorio y Analista de Laboratorio.

A tal efecto, se ha nombrado a los miembros del Tribunal de Selección de los citados procesos selectivos, que se ha insertado como Anexo III, entre la que se encuentra Doña M<sup>a</sup> Soledad Serrano Albero, designada por el Comité de Empresa.

En este sentido, dicha persona ha comunicado la concurrencia de una posible situación de incompatibilidad derivada de tener una relación de parentesco con una solicitante que ha participado en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo en la categoría de Analista de Laboratorio (Doña Sara Serrano Albero).

Dado que dicho supuesto constituye la causa de abstención contemplada en el artículo 28.2 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta que no puede intervenir Doña M<sup>a</sup> Soledad Serrano Albero como miembro del Tribunal para la valoración de méritos en el proceso de formación de la bolsa de empleo de la categoría de Analista de Laboratorio.

Asimismo, como quiera que se ha constituido un mismo Tribunal para ambas categorías, a los efectos de establecer criterios homogéneos de valoración, dada las similitudes entre ambas categorías, se considera que, en aras de garantizar el principio de objetividad, tampoco debe intervenir como miembro del Tribunal para la valoración de méritos en el proceso de formación de la bolsa de empleo de la categoría de Auxiliar de Laboratorio.

En virtud de lo expuesto, se anula el nombramiento de Doña M<sup>a</sup> Soledad Serrano Albero como miembro de los Tribunales de los procesos selectivos para la creación de bolsas de empleo para la contratación temporal de puestos de naturaleza no permanente de las categorías de Auxiliar de Laboratorio y Analista de Laboratorio, convocados por la Resolución de 3 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Vicente Lacasa Azlor

Se han dictado las Resoluciones de 16 de febrero de 2015, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en los procesos selectivos correspondientes a la convocatoria para la creación de bolsas de empleo para la contratación temporal de puestos de naturaleza no permanente de las categorías de Auxiliar de Laboratorio y Analista de Laboratorio.

A tal efecto, se ha nombrado a los miembros del Tribunal de Selección de los citados procesos selectivos, que se ha insertado como Anexo III, entre la que se encuentra Don Carlos Calvete Margolles, designado por la unidad I+D de Producción y Sanidad Animal.

En este sentido, dicha persona ha comunicado la concurrencia de una posible situación de incompatibilidad derivada de que su mujer (Doña Rosa Estrada Peña) ha presentado una solicitud para participar en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo en la categoría de Auxiliar de Laboratorio.

Dado que dicho supuesto constituye la causa de abstención contemplada en el artículo 28.2 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta que no puede intervenir Don Carlos Calvete Margolles como miembro del Tribunal para la valoración de méritos en el proceso de formación de la bolsa de empleo de la categoría de Analista de Laboratorio.

Asimismo, como quiera que se ha constituido un mismo Tribunal para ambas categorías, a los efectos de establecer criterios homogéneos de valoración, dada las similitudes entre ambas categorías, se considera que, en aras de garantizar el principio de objetividad, tampoco debe intervenir como miembro del Tribunal para la valoración de méritos en el proceso de formación de la bolsa de empleo de la categoría de Analista de Laboratorio.

En virtud de lo expuesto, se anula el nombramiento de Don Carlos Calvete Margolles como miembro de los Tribunales de los procesos selectivos para la creación de bolsas de empleo para la contratación temporal de puestos de naturaleza no permanente de las categorías de Auxiliar de Laboratorio y Analista de Laboratorio, convocados por la Resolución de 3 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Vicente Lacasa Azlor

